

RESOLUCIÓN VALORACIÓN DE MÉRITOS

OPEE 8-2022

F-EG-RRHH-21 v1

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria OPEE 8-2022, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a las candidaturas presentadas, tras su evaluación:

RESOLUCIÓN VALORACIÓN DE MÉRITOS

OPEE 8-2022

F-EG-RRHH-21 v1

OPEE8-2022-642a8d1a50cce	0 ptos	15 ptos	15 ptos	0 ptos	8 ptos	0 ptos	4 ptos	2 ptos	0 ptos	0 ptos	0 ptos	25 ptos								
--------------------------	--------	--------	--------	--------	--------	---------	---------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	---------

Fecha de publicación a efectos de plazos: 23 de mayo de 2023

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **10 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.